GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOCGM Nº: 31/2021

Asunción, 09 de setiembre de 2021

AL : Señor Director General de Administración y Finanzas
CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURIÓN

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, y por su digno a quien corresponda, a los efectos de elevar dictamen de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en referencia a la solicitud de ampliación del Contrato N.º 09/2021 correspondiente al llamado de la CD N.º 04/2021, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios ID: 393.714 suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, para la contratación de adquisición de materiales de ferretería e insumos varios.

Que, el Jefe del Departamento de Adquisiciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica Tte 1° Int Pedro Ismael Pérez Trinidad por Nota Nº 08 de fecha 08 de setiembre del 2021 solicita a la UOC la ampliación del contrato Nº 09/2020, suscrito con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1 para la contratación de adquisición de materiales de ferretería e insumos varios.

Que, de acuerdo a la Nota remitida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones, dice *"La presente solicitud obedece que a la fecha se ha utilizado la totalidad de los bienes adjudicados en el proceso en cuestión y la institución requiere de mas bienes para cumplir con las necesidades actuales. Cabe resaltar también que a inicios del ejercicio no se disponía de presupuestos suficiente para la adquisición de mayor cantidad de bienes para el llamado a contratación. Por todo lo expuesto se solicita que dicho contrato sea ampliado la cantidad de los bienes adquiridos para que se pueda satisfacer las necesidades de la institución".*

Que, La UOC mediante nota solicita la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, la ampliación del contrato Nº 09/2021, para la contratación de adquisición de materiales de

ferretería e insumos varios, y la firma en cuestión remite por nota la aceptación de ampliación del Contrato.

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS dice, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

POR TANTO, esta UOC recomienda al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION , dar curso favorable al pedido de ampliación del contrato Nº 09/2021 suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1 para la contratación de adquisición de materiales de ferretería e insumos varios, hasta el veinte porciento (20%) del monto total del contrato y conforme a los bienes solicitados adjunto a la nota de solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int– Directora de la UOC GABIMIL